

**RESOLUCIÓN DE EXCLUSIÓN DE LA EMPRESA TIER 1 TECHNOLOGY, S.A.
DEL EXPEDIENTE EC/2-020/25**

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda la exclusión de la empresa **TIER 1 TECHNOLOGY, S.A.** del procedimiento seguido para la contratación del **“Suministro ordenadores portátiles para Canal Sur Radio y Televisión, S.A.”** (Expte. EC/2-020/25).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia del Director Técnico de RTVA y mediante Memoria de fecha 17 de noviembre de 2025 se inició expediente para la contratación del **Suministro ordenadores portátiles para Canal Sur Radio y Televisión, S.A.**

SEGUNDO: El procedimiento seguido, en atención a la cuantía, ha sido el abierto simplificado abreviado de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tras la tramitación interna del expediente se publicó anuncio en el Perfil del Contratante de CSRTV el día 19 de noviembre de 2025. El plazo de presentación de ofertas finalizó a las 10:00 horas del día 27 de noviembre de 2025.

TERCERO: Según certificado emitido por el Secretario de la Mesa de Contratación de CSRTV las empresas que presentaron ofertas fueron las que se detallan a continuación:

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	03/12/2025 14:16:05	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	52Pr4YWJCNXVGWN7NFQRMTEMLWEPS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PRESENTAN OFERTA		FECHA PRESENTACION	HORA DE PRESENTACION
01	MEDIA MARKT BUSINESS SOLUTIONS,S.L.U.	24/11/2025	15:41
02	INFORMATICA TECNICA GRANADA, S.L.	26/11/2025	10:23
03	HERBECON SYSTEMS, S.L.	26/11/2025	10:33
04	SIL THEHPSHOP, S.L.	26/11/2025	17:42
05	CONTROL DE SISTEMAS Y SERVICIOS INFORMATICOS ANDALUCES, S.L.	26/11/2025	17:45
06	TIER 1 TECHNOLOGY, S.A.	26/11/2025	18:37
07	IDEALEX LAROCA INTEGRAL SERVICE, S.L.	27/11/2025	02:53
08	VASCO INFORMATICA, S.L.	27/11/2025	07:52
09	PUNT INFORMATIC I CREATIU, S.L.	27/11/2025	08:59
10	TEKNO SERVICE, S.L.	27/11/2025	09:25

La Mesa de Contratación en su reunión de fecha 27 de noviembre, tras la comprobación de que todas las empresas se encuentran inscritas en ROLECE, procede a la apertura de los sobres únicos y al análisis de la documentación presentada por los licitadores, resultando que la empresa TIER 1 TECHNOLOGY, S.A. no detalla marca ni

modelo del equipo propuesto, no aportando por tanto las características técnicas de los mismos, documento recogido en el CCC como contenido obligatorio del sobre único que ha de incluir toda la documentación de la proposición.

Esta ausencia de referencia al concreto equipo ofertado, así como de sus características técnicas, impide conocer un elemento esencial de la oferta de TIER 1 TECHNOLOGY, SA, no siendo susceptible de subsanación por cuanto, abiertas todas las ofertas y conociéndose el número de equipos ofrecidos por cada licitador, dar a TIER 1 la posibilidad ahora de subsanar o aclarar la marca, modelo y arquitectura concreta del equipo a ofrecer otorgaría a esta empresa una ventaja competitiva incompatible con los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación inspiradores de la contratación pública. Por consiguiente, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la exclusión de TIER 1 TECHNOLOGY, SA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), así como de acuerdo con la normativa interna de aplicación en CSRTV reguladora de los protocolos internos de contratación.

SEGUNDO: Artículo 139.1 LCSP que indica que las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación.

Por consiguiente, de acuerdo con lo acordado por la Mesa de Contratación en su sesión del día 27 de noviembre de 2025

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	03/12/2025 14:16:05	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	52Pr4YWJCNXVGWN7NFQRVMTEMLWEPS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

PRIMERO: Excluir la oferta presentada por la empresa TIER 1 TECHNOLOGY, SA. por los motivos arriba descritos.

SEGUNDO: Esta resolución se publicará en el Perfil del Contratante de CSRTV.

TERCERO: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el recurso de alzada impropio al que se refiere el segundo párrafo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de un mes, computado de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de su disposición adicional decimoquinta, en la forma prevista en el artículo 51 de dicha ley y sus disposiciones de desarrollo, ante el Director General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

En Sevilla, la fecha abajo indicada

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE
CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A.,

Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	03/12/2025 14:16:05	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	52Pr4YWJCNXVGWN7NFQRVMTEMLWEPS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	